



COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN, PMG, AÑO 2016

INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (BIENES Y/O SERVICIOS)

N°	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	NOTA TÉCNICA	META 2016	RESULTADO EFECTIVO 2016	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	DENOMINADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	NUMERADOR META 2016	DENOMINADOR META 2016	RAZONES DE INCUMPLIMIENTO DE LA META
1	Porcentaje de empresas receptoras de inversión extranjera auditadas en el año t respecto del total de empresas de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas en el año t	$(N^{\circ} \text{ de empresas receptoras de Inversión Extranjera auditadas en el año t} / N^{\circ} \text{ de empresas de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas en el año t}) * 100$	Las empresas receptoras de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas corresponden a aquellas que tuvieron una inversión anual igual o superior a US\$ 1 millón en alguno de los años dentro del período 2012 al 2014 (de acuerdo a la información proporcionada por el Comité de Inversiones Extranjeras) y que no presenten auditorías en los períodos 2013, 2014 y 2015. Todo lo anterior, supeditado a que las funciones de esta Institución no se vean afectadas con la reciente derogación del D.L. N° 600 u otras disposiciones o reglamentación que pudiere surgir al respecto en adelante. El listado de las 20 empresas de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas en el año 2016: 1) Minera Escondida Limitada 2) Inversiones Barrick Conosur Limitada (Zaldivar Chile Inc.) 3) Teck Inversiones Chile Ltda. 4) KG Minera LM S.A. 5) Minera Lejano Oeste S.A. (ahora Minera Santo Domingo SCM) 6) Inversiones Arizona Star Chile Ltda. (ex Arizona Star Chile SpA) 7) Rio Tinto Mining and Exploration Limited, Agencia Chile 8) Sociedad Minera El Corazón Ltda. 9) Minera Inmet Chile S.A. 10) Paguanta Resources (Chile) S.A. 11) Southern Copper Corporation, Agencia 12) Minera Ruta Sur Limitada 13) Capstone Mining Chile SpA 14) Frontera Chile Ltda. 15) Pan Pacific Copper Exploration Chile Ltda. 16) Santiago Metals Proyecto Uno Limitada 17) Herencia Resources (Chile) S.A. 18) Gold Fields Chile S.A. 19) Santiago Metals Proyecto Dos Limitada 20) Minera Sojitz de Los Andes SpA	30,00	30,00	%	6	20	6	20	No aplica

N°	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	NOTA TÉCNICA	META 2016	RESULTADO EFECTIVO 2016	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	DENOMINADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	NUMERADOR META 2016	DENOMINADOR META 2016	RAZONES DE INCUMPLIMIENTO DE LA META
2	Porcentaje de informes de auditorías a Empresas Mineras Estatales planificados y cerrados en el año t respecto a los programados en el Plan de Trabajo anual vigente aprobado por el Consejo	(N° de auditorías a Empresas Mineras Estatales Cerradas en el año t/N° de Auditorías a Empresas Mineras del Estado programadas en el Plan de Trabajo anual vigente aprobado por el Consejo)*100	El N° de Auditorías a Empresas Mineras del Estado programadas para el año vigente, se establece en el proceso de planificación anual desarrollado el último trimestre de cada año y formalizado a través del documento "Plan de Trabajo (Año) Comisión Chilena del Cobre" aprobado por el Honorable Consejo y modificable en casos excepcionales por la misma autoridad. Dado lo anterior, se podría modificar el número de auditorías a realizar durante el período 2016	100,00	100,00	%	16	16	16	16	No aplica
3	Porcentaje de proyectos principales en ejecución con seguimiento en el año t respecto al total de proyectos principales en ejecución en el año t	(N° de proyectos principales en ejecución con seguimiento en el año t/N° de proyectos principales en ejecución en el año t)*100	Proyecto Principal es aquel proyecto de inversión de Codelco cuya inversión total es superior o igual a US\$ 50 Millones. El seguimiento a éstos, consiste en una recolección y sistematización de la información enfocada en la verificación del cumplimiento de hitos principales, luego de ser recomendados por Cochilco y el Ministerio de Desarrollo Social. Se compromete para el año 2016, realizar el 70% del denominador "N° de proyectos principales en ejecución en el año t" el cual se establece sobre los proyectos recomendados al 30 de Junio del 2016, ya que los proyectos recomendados después de esa fecha, en la mayoría de los casos, no alcanzan a desarrollarse de manera significativa para ser objeto de seguimiento	70,83	70,00	%	14	20	17	24	No aplica

N°	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	NOTA TÉCNICA	META 2016	RESULTADO EFECTIVO 2016	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	DENOMINADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	NUMERADOR META 2016	DENOMINADOR META 2016	RAZONES DE INCUMPLIMIENTO DE LA META
4	Porcentaje de Informes Semanales del Mercado del Cobre difundidos a usuarios Newsletter en forma oportuna en el año t respecto al total de Informes Semanales del Mercado del Cobre emitidos por Cochilco en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de Informes Semanales del Mercado del Cobre difundidos a usuarios Newsletter en forma oportuna en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de Informes Semanales del Mercado del Cobre emitidos por Cochilco en el año t}) * 100$	El Informe Semanal del Cobre contiene los factores principales que afectaron el precio del cobre en la semana, resumidos de distintas fuentes relevantes y con la visión de experto en el tema que tiene la institución. Por ser útil, su oportuna difusión a través de la aplicación de consumo masivo como la Newsletter, es valorada. Se definió oportuna la difusión el último día hábil de la semana	100,00	100,00	%	52	52	52	52	No aplica

N°	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	NOTA TÉCNICA	META 2016	RESULTADO EFECTIVO 2016	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	DENOMINADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	NUMERADOR META 2016	DENOMINADOR META 2016	RAZONES DE INCUMPLIMIENTO DE LA META
5	Porcentaje de auditorías de seguimiento a Empresas Mineras del Estado planificadas y realizadas en el año t respecto del total de auditorías a Empresas Mineras del Estado ejecutadas entre los años t-4 y t-2 clasificadas con riesgo alto o crítico	$(N^{\circ} \text{ de Auditorías de Seguimiento a Empresas Mineras del Estado realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de Auditorías a Empresas Mineras del Estado ejecutadas entre los años t-4 y t-2 clasificadas con riesgo alto o crítico}) * 100$	<p>Anualmente se elabora el listado de auditorías a Empresas Mineras del Estado, ejecutadas entre los años t-4 y t-2, clasificadas como de riesgo alto o crítico, que podrá contener además otras auditorías a requerimiento especial y formal de un organismo gubernamental externo (no clasificadas de riesgo alto o crítico o que no correspondan a los tres años de gestión seleccionados) que sean consideradas como prioridad gubernamental o una contingencia del mismo, debidamente justificadas.</p> <p>No se consideran parte del denominador del indicador las auditorías a Empresas Mineras del Estado ejecutadas entre los años t-4 y t-2, clasificadas como de riesgo alto o crítico, cuyos seguimientos hayan sido realizados en años anteriores y sus resultados no hayan arrojado clasificación de riesgo alto o crítico o ya estén siendo sujetas a seguimiento en el año t-1.</p> <p>Los seguimientos que se realicen durante el año t-1 cuyos resultados sigan siendo de riesgo alto o crítico formarán parte de la base de selección una vez que pasen a ser t-2. Es decir, aquel seguimiento ejecutado el año 2015 (t-1) cuyo resultado siga siendo de riesgo alto o crítico formará parte de la base de selección para la definición del Plan de Trabajo 2017 cuando la fecha de dicho seguimiento sea t-2. Cabe destacar que los seguimientos son realizados a una auditoría anterior en su totalidad, no solo a la recomendación.</p>	26,67	26,67	%	4	15	4	15	No aplica

N°	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	NOTA TÉCNICA	META 2016	RESULTADO EFECTIVO 2016	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	DENOMINADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	NUMERADOR META 2016	DENOMINADOR META 2016	RAZONES DE INCUMPLIMIENTO DE LA META
6	Porcentaje de informes de fiscalización de las exportaciones de cobre y sus subproductos planificados y cerrados en el año t respecto a los programados en el Plan de Trabajo Anual vigente aprobado por el Consejo	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de las exportaciones de cobre y sus subproductos cerrados en el año t} / N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización programados en el Plan de Trabajo Anual vigente aprobado por el Consejo}) * 100$	<p>El objetivo del presente indicador, es medir el cumplimiento del compromiso de fortalecimiento de la función fiscalizadora de Cochilco respecto de las exportaciones de cobre y sus subproductos, establecido como una de las prioridades tanto a nivel de Compromiso de Gobierno como asociado a la implementación de la Reforma Tributaria. Específicamente, esta función contempla fiscalizar el valor comercial (antes valor líquido de retorno - VLR) y el valor de mercado de las exportaciones de cobre y sus subproductos, tanto de las empresas mineras públicas como privadas. Esta función, entre otras, considera la realización de distintas actividades cuyos resultados quedan plasmados en los respectivos informes de fiscalización.</p> <p>El proceso de planificación anual de dichas actividades es desarrollado durante el último trimestre de cada año y formalizado a través del documento "Plan de Trabajo (Año) Comisión Chilena del Cobre" aprobado por el Honorable Consejo y modificable en casos excepcionales por la misma autoridad</p>	100,00	100,00	%	12	12	12	12	No Aplica



COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN, PMG, AÑO 2016

INDICADORES DE DESEMPEÑO TRANSVERSALES

N°	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2016	NOTA TÉCNICA	RESULTADO EFECTIVO 2016	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	DENOMINADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	NUMERADOR META 2016	DENOMINADOR META 2016	RAZONES DE INCUMPLIMIENTO DE LA META
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t / Promedio anual de trabajadores en el año t) * 100	No aplica	No aplica	1,03	%	1	97	No aplica	No aplica	No aplica
2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t / N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) * 100	No aplica	No aplica	96,43	%	54	56	No aplica	No aplica	No aplica
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes / Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t) * 100	No aplica	No aplica	0,00	%	0	6	No aplica	No aplica	No aplica
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t) * 100	No aplica	No aplica	100,00	%	2	2	No aplica	No aplica	No aplica
5	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1) * 100	No aplica	No aplica	13,73	%	7	51	No aplica	No aplica	No aplica

N°	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2016	NOTA TÉCNICA	RESULTADO EFECTIVO 2016	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	DENOMINADOR RESULTADO EFECTIVO 2016	NUMERADOR META 2016	DENOMINADOR META 2016	RAZONES DE INCUMPLIMIENTO DE LA META
6	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t) * 100	No aplica	No aplica	9,65	%	11	114	No aplica	No aplica	No aplica
7	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1	(N° de trámites digitalizados al año t / N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1) * 100	No aplica	No aplica	66,67	%	4	6	No aplica	No aplica	No aplica



ANEXO

**DECRETO EXENTO N° 10 QUE SEÑALA EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG) DE LA COMISIÓN CHILENA DEL COBRE AÑO 2016**



PROVIDENCIA N° 257

Remite copia Decreto Exento N°10, de 16 de febrero de 2017, que señala grado de cumplimiento global del programa de mejoramiento de la gestión alcanzado en el año 2016 y porcentaje de incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización artículo 6° de la Ley N°19.553, que corresponde recibir a la Secretaria y Administración General Ministerio de Minería, a la Comisión Chilena del Cobre y al Servicio Nacional de Geología y Minería en el año 2017.

SANTIAGO, **25 MAY 2017**

Pase a la **Comisión Chilena del Cobre**, para su conocimiento y fines que procedan.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR EL SEÑOR SUBSECRETARIO**



CRISTIAN VIVANCO ORMAZÁBAL
Jefe Sección Partes y Archivos

CVO/vcv




CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BINES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

01684/2017

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MINISTERIO DE MINERÍA, A LA COMISIÓN CHILENA DEL COBRE Y AL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA EN EL AÑO 2017.

DECRETO EXENTO N° 10 /

SANTIAGO, 16 FEB 2017

VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618; el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 293, de 30 de diciembre de 2015, que fijó los Objetivos de Gestión de la Secretaría y Administración General Ministerio de Minería para el año 2016; el Decreto Exento N° 294, de 30 de diciembre de 2015, que fijó los Objetivos de Gestión del Servicio Nacional de Geología y Minería para el año 2016 y el Decreto Exento N° 295, de 30 de diciembre de 2015, que fijó los Objetivos de Gestión de la Comisión Chilena del Cobre para el año 2016; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1) Que por Decretos Exento N° 293, 294 y 295 del Ministerio de Minería, de fecha 30 de diciembre de 2015, se fijaron los objetivos de gestión para la Secretaría y Administración General Ministerio de Minería, el Servicio Nacional de Geología y Minería y la Comisión Chilena del Cobre para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.



- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.

- 3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional al 31 de diciembre del año anterior.

- 4) Que es obligación de la Ministra de Minería analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.

- 5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por la Ministra de Minería, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

- 6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.

- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes Certificados:

Institución	N° Certificado
Secretaría y Administración General Ministerio de Minería	11548
Servicio Nacional de Geología y Minería	11544
Comisión Chilena del Cobre	11588



D E C R E T O:

ARTÍCULO 1º: El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señalan es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Secretaría y Administración General Ministerio de Minería	100%
Servicio Nacional de Geología y Minería	98,33%
Comisión Chilena del Cobre	100%

ARTÍCULO 2º: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que a continuación se señalan, en el año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N°19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Secretaría y Administración General Ministerio de Minería	7,6%
Servicio Nacional de Geología y Minería	7,6%
Comisión Chilena del Cobre	7,6%



ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



ERICH SCHNAKE WALKER
MINISTRO DE MINERÍA (S)



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y
DE SEGURIDAD PÚBLICA



ALEJANDRO MICCO AGUAYO
MINISTRO DE HACIENDA (S)



GABRIEL DE LA FUENTE ACUÑA
MINISTRO SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA (S)



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley N°19.553 y en el Decreto Supremo N°334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016 de su institución por el Comité Técnico del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité Técnico del PMG sugiere a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Año 2016.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2016 por parte del Comité Técnico del PMG.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE MINERIA	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería	11548	100.00 %	7,6 %	15/02/2017



RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

G. DE LA FUENTE A.

Gabriel de la Fuente Acuña
Subsecretario General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley N°19.553 y en el Decreto Supremo N°334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016 de su institución por el Comité Técnico del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité Técnico del PMG sugiere a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Año 2016.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2016 por parte del Comité Técnico del PMG.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE MINERIA	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA	11544	98.33 %	7,6 %	15/02/2017



RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

G. DE LA FUENTE A.

Gabriel de la Fuente Acuña
Subsecretario General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley N°19.553 y en el Decreto Supremo N°334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016 de su institución por el Comité Técnico del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité Técnico del PMG sugiere a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Año 2016.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2016 por parte del Comité Técnico del PMG.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE MINERIA	COMISION CHILENA DEL COBRE	11588	100.00 %	7,6 %	15/02/2017



RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

G. DE LA FUENTE A.

Gabriel de la Fuente Acuña
Subsecretario General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia